

BIBLIOGRAFIA (1)

"HISTORIA DEL DERECHO ECLESIASTICO", DE FEINE (*)

Sobre la base de la obra *Kirchenrecht*² (Berlín, 1914; en HOLTZENDORF: *Encyclopädie der Rechtswissenschaft*, t. V), del protestante ULRICH STUTZ, insigne profesor de Derecho en la Universidad de Berlín, H. E. FEINE ha estructurado y puesto al día, en este primer volumen de su *Historia del Derecho eclesiástico*, la parte que se refiere a la Iglesia católica.

Divide el autor su *Historia* en las tres Edades clásicas: Antigua, Media y Moderna, cada una de las cuales subdivide en otros periodos característicos: subdivisión ésta que FEINE ha justificado el mismo año de la edición en su artículo *Periodisierung der Kirchlichen Rechtsgeschichte*, en "Zeitschrift der Savigny-Stiftung für Rechtsgeschichte", 37, *Kanon. Abteilung*, 36 (1950), 1-14. Los seis periodos se distribuyen de esta manera: el *primero* corre desde los tiempos apostólicos hasta Diocleciano; el *segundo* va desde el siglo IV al VII, y se caracteriza por su sello romano; la influencia germánica deja huella indeleble en el Derecho de la Iglesia en el *tercer periodo*, que se extiende hasta la reforma gregoriana; durante el *cuarto periodo*, del siglo XI al XIV, tiene lugar la compilación de las colecciones que integran el *Corpus Iuris Canonici*; se lucha contra las tendencias centrífugas nacionalistas en el *quinto periodo*, que se prolonga desde los días de Bonifacio VIII hasta el siglo XIX; en este tiempo se celebra el Tridentino; el *sexto* y último periodo se caracteriza por la unidad, la cual se logra por el Concilio Vaticano y la publicación del *Codex*.

FEINE ha logrado una síntesis de la íntegra historia del Derecho canónico católico digna de todo encomio. Claro y objetivo en la exposición, respalda sus asertos y puntos de vista en una abundantísima bibliografía, que hace su libro extraordinariamente útil. En ella, con un afán muy laudable de oportuna información, destaca, siempre que lo cree necesario, la tendencia religiosa del autor citado. Hemos reparado con particular interés en los títulos españoles que incorpora a su obra. Sin duda conoce bastantes de nuestros estudios fundamentales; pero, aun reconociendo que nuestra literatura histórico-canónica es mezquina, y que en buena parte se debe a extranjeros (Kerh, Vincke, Schramm, Säbekow, Mayer, Lea, Schäfer, Erdmann...). nos cuesta creer que se agote la lista de nuestra producción con las dos o tres revistas (la ESPAÑOLA DE DERECHO CANÓNICO entre

(1) Según la práctica usual, daremos aquí una recensión de cuantos libros de Derecho canónico o materias afines se nos envíen en doble ejemplar (caso de tratarse de obras de subido precio). De las demás obras daremos únicamente noticia de haberlas recibido.

(*) HANS ERICH FEINE: *Kirchliche Rechtsgeschichte auf der Grundlage des Kirchenrechts von Ulrich Stutz*. I Band: *Die katholische Kirche*. Weimar, H. Böhlau Nachfolger (1950). XX. 662 pp. 24,5 cms.